



RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 4360 DE
26/08/2013, COMETIDO FUNCIONARIO A SUMA ALZADA
ISABEL PALAVECINO MUÑOZ.

DECRETO N° 4429
CHILLÁN VIEJO, 29 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio N° de 26/08/2013 que autoriza Cometido a la ciudad de Coquimbo a Funcionario a Suma Alzada de doña Isabel Palavecino Muñoz.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 3002 de 26/08/2013 en los siguientes puntos:

Punto N° 1.-

Dice : **AUTORIZA** cometido para doña ISABEL PALAVECINO MUÑOZ, quién viajará a la Ciudad de **COQUIMBO** los días **25 al 28 de agosto de 2013** con el objetivo de participar en Curso "Tercera Jornada de Capacitación para los funcionarios de los Juzgados de Policía Local de Chile", Organizado por el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.

Debe Decir: **AUTORIZA** cometido para doña ISABEL PALAVECINO MUÑOZ, quién viajará a la Ciudad de **COQUIMBO** los días **25 al 28 de Septiembre de 2013** con el objetivo de participar en Curso "Tercera Jornada de Capacitación para los funcionarios de los Juzgados de Policía Local de Chile", Organizado por el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.

Punto N° 2.-

Dice: **PÁGUESE** el 100% del viático por los días 25 al 27 de septiembre de 2013 y el 40% del viático por el día 28 de agosto de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes

Debe decir: **PÁGUESE** el 100% del viático por los días 25 al 27 de septiembre de 2013 y el 40% del viático por el día 28 de septiembre de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ AMJ/ ygc
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL